

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

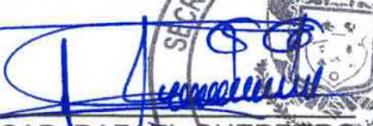
de la
Dirección del Centro de
Atención de Seguridad, Video
Vigilancia Inteligente y
Monitoreo Policial (CASVIMP)

Administración 2020-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

de la

Dirección del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP)

Elaboró	Aprobó	Validó
 LIC. DAFNE ARELY PEREZ MARQUEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	  GRAN CESAR CUAUHTÉMOC MENCHACA CAMPOS DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE SEGURIDAD, VIDEO VIGILANCIA INTELIGENTE Y MONITOREO POLICIAL (CASVIMP)	 CAP. RAFAEL GUERRERO GÓMEZ  SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ANTECEDENTES.....	5
III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.....	8
IV. ATRIBUCIONES.....	9
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	11
VI. ORGANIGRAMA.....	12
VII. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE CADA PUESTO.....	13
VIII. BIBLIOGRAFÍA	20

I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Artículo 56 fracción I inciso b) y fracción II inciso a) en donde se indica; las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán contar con manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración;

La Dirección del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial será la encargada del monitoreo de las cámaras de videovigilancia por zonas del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por lo que es necesario brindar apoyo de forma eficaz e inmediata a los reportes atendidos por esta dirección referentes a situaciones críticas de emergencia e incidentes dentro del Municipio de Tulancingo, siendo de esta manera el enlace entre los ciudadanos y las unidades de emergencia como seguridad ciudadana, protección civil e instancias que así lo requiera.

Con el fin de promover el desarrollo administrativo y contribuir al fortalecimiento, la mejora y operación de esta dirección, se elaboró el presente Manual, denominado “Manual de Organización de la Dirección del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Este Manual de Organización es un instrumento de apoyo administrativo que permite describir de manera clara y concisa los antecedentes, marco jurídico-administrativo, estructura orgánica, objetivos y funciones de esta dirección.

Cabe señalar que este manual deberá actualizarse en la medida que se presenten modificaciones en su contenido, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la dirección, o en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

II. ANTECEDENTES

DECRETO NÚMERO TREINTA DEL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 141 fracciones I y II y 144 fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en los artículos 56 fracción I, inciso b), y 60 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y:

CONSIDERANDO:

SEXTO.- En el mismo sentido tenemos que:

a).- Que el artículo 115, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala las funciones y servicios que los municipios tienen a su cargo, entre estos, el señalado en el inciso h), relativo a la Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la propia constitución, policía preventiva municipal y tránsito. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 139, inciso H), de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

b).- Que por su parte, el artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, otorga a los municipios la competencia para organizar y reglamentar la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos, entre los que se encuentra, en la fracción IX, la Seguridad Pública, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito.

c). - Que uno de los problemas más graves a los que se enfrenta la sociedad en nuestro país, es la inseguridad, del que nuestro estado y municipio no escapan, a pesar de los importantes esfuerzos en la materia, que se han realizado por parte de los tres órdenes de gobierno y especialmente por el gobierno municipal al dotar de

más y mejores recursos humanos y materiales a la Dirección de Seguridad Pública y a sus elementos.

d).- La situación narrada en el punto que antecede se ve agudizada por la ubicación geográfica de nuestro municipio, al que confluyen de manera cotidiana un gran número de personas provenientes de otros municipios conurbados y no conurbados de nuestro estado, así como de otros estados vecinos para realizar actividades de comercio, trabajo, estudio entre otras. Aunando a lo anterior, tenemos que por la cercanía de grandes centros de población se da la migración de personas provenientes del Valle de México, y de otros centros de población, lo que agrava los problemas de seguridad pública.

e).- Que por lo antes expuesto, se requiere que el gobierno de nuestro municipio realice acciones extraordinarias para atender el problema de la inseguridad, entre los que se considera necesario, se instaure el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial, por virtud del cual, se van a instalar en el territorio municipal videocámaras que permitirán obtener de manera inmediata y en tiempo real la imágenes de los hechos constitutivos de delitos que afecten a la población, lo que permitirá la pronta atención a las emergencias de manera directa y evitará la triangulación. Para tal fin, se considera necesario que el mismo tenga el carácter de Dirección, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno Municipal, para lo que es necesario adicionar un párrafo Tercero al artículo 30 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, así como adicionar en el último párrafo del artículo antes referido, al Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia, Inteligencia y Monitoreo Policial.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

“Artículo 30.-... .. La Secretaria de Seguridad Ciudadana contará con el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia, Inteligencia y Monitoreo Policial, que

permitirá mediante el empleo de cámaras de video vigilancia, contar de manera inmediata y en tiempo real con imágenes de los hechos constitutivos de delito que afecten a la población, lo que permitirá dar respuesta inmediata y directa, a la ciudadanía ante situaciones que afectan su seguridad así como para atender situaciones de emergencia de manera más eficaz, pronta y expedita. Para el desempeño de sus funciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Departamento Jurídico; Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Prevención del Delito; Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Protección Civil y Dirección de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial”.

III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

3.1 FEDERAL

LEY O NORMATIVA	ARTÍCULO	EMISIÓN	ULTIMA REFORMA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	ART 115 FRACC. III	05/02/1917	29/01/2016

3.2 ESTATAL

LEY O NORMATIVA	ARTÍCULO	EMISIÓN	ULTIMA REFORMA
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.	ART 112	09/08/2010	06/07/2021

3.3 MUNICIPAL

LEY O NORMATIVA	ARTÍCULO	EMISIÓN	ULTIMA REFORMA
REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.	ART 30	22/09/2014	05/12/2022

IV. ATRIBUCIONES

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, es la encargada de mantener el orden; la paz social; seguridad pública con énfasis en la prevención del delito; el tránsito y vialidad; y de los aspectos auxiliares de Seguridad Pública, como son: Protección Civil y Bomberos. Estará a cargo de un secretario, quien será el titular del área y tendrá las facultades y obligaciones que le imponen la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo en sus artículos 126 y 129 y la de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, así como el Bando de Policía y gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo; y otras Leyes y disposiciones de carácter federal, estatal y municipal.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, estará bajo el mando directo del Presidente Municipal, salvo en los casos a que se refiere la fracción VII del artículo 115 de la Constitución Federal y el Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Para el desempeño de sus funciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas: Departamento Jurídico; Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Prevención del Delito; Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Protección Civil y Dirección de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial”.

El Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) permitirá mediante el empleo de cámaras de video vigilancia, contar de manera inmediata y en tiempo real con imágenes de los hechos constitutivos de delito que afecten a la población, lo que permitirá dar respuesta inmediata y directa, a la ciudadanía ante situaciones que afectan su seguridad así como para atender reportes de situaciones críticas de emergencia e incidentes de manera más eficaz, pronta y expedita.

El Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) coordinara acciones en materia de seguridad pública con las distintas dependencias que integren a la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

Un particular no puede solicitar directamente el video al Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP), dicha petición será realizada por oficio en la Secretaria de Seguridad Ciudadana a través del Ministerio Público, Autoridad Judicial Competente o Autoridad Especializada en Justicia. En el oficio indicaran fecha, lugar y hora además de anexar un dispositivo de almacenamiento (USB) nuevo con la capacidad de memoria suficiente para la duración del video que se solicite posteriormente el Secretario de Seguridad Ciudadana dará la instrucción al Centro de Atención de Seguridad a fin que se genere la copia correspondiente.

El personal que forma parte del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial deberá acreditar las evaluaciones de Control de Confianza realizadas por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Secretario de Seguridad Ciudadana

1.1 Director

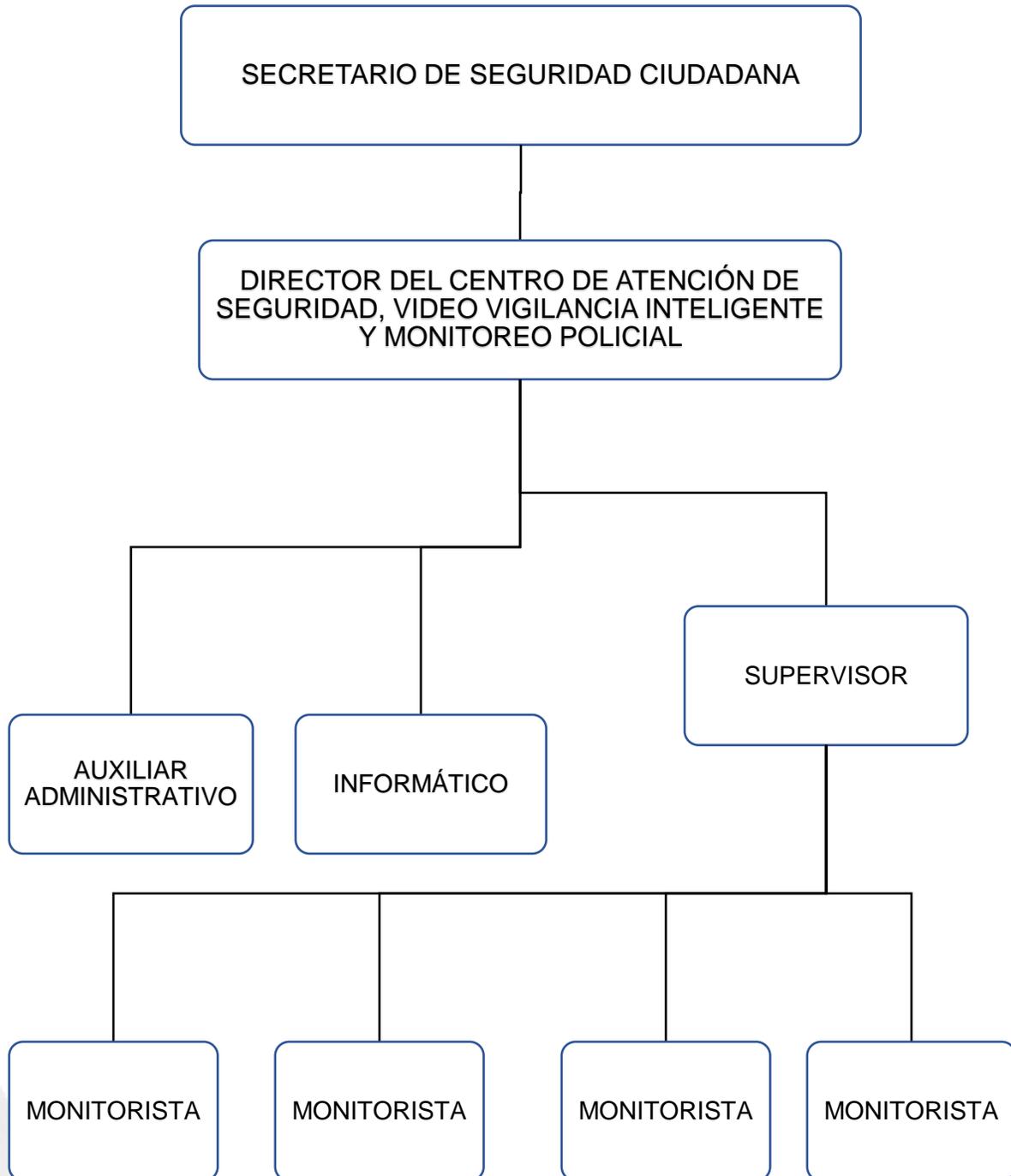
1.1.1 Auxiliar Administrativo

1.1.2 Informático

1.1.3 Supervisor

1.1.3.1 Monitorista

VI. ORGANIGRAMA



VII. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE CADA PUESTO

• OBJETIVOS:

- ✓ Planificar, diseñar e implementar una solución tecnológica, a través de un centro de control y monitoreo de cámaras de videovigilancia para optimizar la atención que brindan las diversas direcciones que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de esta manera garantizar a la población de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, un mejor tiempo de respuesta a sus reportes y denuncias.
- ✓ Disminuir el tiempo de respuesta de los reportes y denuncias ciudadanas.
- ✓ Alcanzar una buena cobertura y capacidad de respuesta de los distintos cuerpos de emergencia.
- ✓ Garantizar espacios públicos libres de violencia.
- ✓ Coordinar acciones en materia de seguridad pública con las distintas dependencias que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Prevención y disuasión de un hecho delictivo.

• FUNCIONES DE CADA PUESTO

DIRECTOR

Nombre del Puesto: Director/a del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).

Número de Plazas: 1

Reporta a: Secretario de Seguridad Ciudadana.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

<p>Escolaridad: Licenciatura Especialidad: Informática, Administración, Seguridad Pública y a fines.</p>

Habilidades: Liderazgo, manejo de grupos, manejo de personal, toma de decisiones, negociación, acciones estratégicas, asertividad, empatía, gestión, responsabilidad, carácter conciliatorio, tolerancia.

Conocimientos: Administración de personal, administración y procuración de recursos, sistemas de comunicación, sistemas de video vigilancia y Seguridad Pública.

Experiencia: 2 años

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

Coordinar al personal del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) para brindar la óptima coordinación con las corporaciones de Seguridad Ciudadana. Supervisar que la acción que realiza auxiliar administrativo, informático, supervisor y monitoristas sea de una manera cordial pero efectiva, procurando atender de manera pronta las llamadas de auxilio de la población.

FUNCIONES

- I. Dirigir, controlar, organizar y evaluar el despacho de las funciones encomendadas al personal del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) para la coordinación con las direcciones de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.
- II. Establecer los mecanismos de comunicación con el Secretario y Directores que conforman la Secretaria de Seguridad Ciudadana para lograr un trabajo en conjunto.
- III. Contribuir a la capacitación del personal del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) para mejorar las estrategias de intervención durante el desempeño de actividades.
- IV. Mantener debidamente informado al Secretario de Seguridad Ciudadana sobre las actividades, funcionamiento e incidentes ocurridos en el Centro Estratégico de Seguridad de Video Vigilancia, Alerta miento y Comunicaciones, debiendo rendir los informes gráficos y escritos semanalmente de las actividades detallando los incidentes ocurridos y las acciones desarrolladas ante tales sucesos, para que el Secretario haga con esa información lo que mejor convenga.
- V. Presentar propuesta al Presidente Municipal del proyecto de presupuesto de egresos a ejercerse en el ejercicio fiscal siguiente para autorización.
- VI. Con apoyo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Seguridad Pública, Prevención del Delito con Participación Ciudadana e Inversión Ciudadana organizar los cursos teórico – prácticos de formación y actualización del personal del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y

- Monitoreo Policial (CASVIMP), mismos que buscarán la profesionalización de los servicios y el consecuente mejor despacho de los mismos.
- VII. Vigilar el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la seguridad de este Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).
 - VIII. Evaluar y asegurar el buen uso de las instalaciones y el mantenimiento, modernización y mejoramiento de las mismas.
 - IX. Asistir a las sesiones del Consejo de Seguridad Ciudadana en la calidad de Secretario y propone las soluciones más adecuadas a los temas que se desarrollen en el mismo.
 - X. Brindar un servicio de calidad a la ciudadanía en llamadas de emergencias y solicitud de videos.
 - XI. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Secretaria de Seguridad Ciudadana;
 - XII. Proponer al Secretario de Seguridad Ciudadana la reingeniería que beneficie la operación del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial.
 - XIII. Supervisar que el equipo con el que cuenta la Dirección del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) se encuentre en óptimas condiciones para su uso.
 - XIV. Coordinar con las Instancias Federales y Estatales la operación de Video Vigilancia, Alerta miento y Comunicaciones para garantizar la prevención y documentar hechos delictivos;
 - XV. Y las demás que en el ámbito de sus atribuciones le delegue la autoridad competente;
 - XVI. Realizar un reporte mensual de sus actividades;
 - XVII. Apoyo en las distintas actividades encomendadas por el C. Presidente Municipal.

SUPERVISOR

Nombre del Puesto: Supervisor.

Número de Plazas: 3 (1 por cada turno).

Dependencia: Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).

Supervisa a: Monitoristas.

Reporta a: Secretario de Seguridad Ciudadana y Director del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Escolaridad: Bachillerato, Carrera Técnica: Informática, Administración, Seguridad Pública y a fines.

Habilidades: Liderazgo, manejo de grupos, manejo de personal, toma de decisiones, negociación, acciones estratégicas, asertividad, empatía, gestión, responsabilidad, carácter conciliatorio, tolerancia.

Conocimientos: Administración de personal, administración y procuración de recursos, sistemas de comunicación, sistemas de video vigilancia y Seguridad Pública.

Experiencia: 2 años

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

Supervisar a monitoristas, el manejo de cámaras con correcto aplicativo de los números de emergencia y oportuna respuesta, contar con disponibilidad de horario, excelente redacción y facilidad de palabra.

FUNCIONES

- I. Dirigir, controlar, organizar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas al personal del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) para la coordinación con las direcciones de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.
- II. Informar de las incidencias que se susciten durante el turno al Director del Centro y realizar un reporte detallado.
- III. Contribuir a la capacitación del personal del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) para mejorar las estrategias de intervención durante el desempeño de actividades.
- IV. Con apoyo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Seguridad Pública, Prevención del Delito con Participación Ciudadana e Inversión Ciudadana organizar los cursos teórico – prácticos de formación y actualización del personal del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP), mismos que buscarán la profesionalización de los servicios y el consecuente mejor despacho de los mismos.
- V. Vigilar el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la seguridad de este Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).

- VI. Supervisar que el equipo con el que cuenta la Dirección del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) se encuentre en óptimas condiciones para su uso.
- VII. Las demás funciones que le confiera la ley y su superior inmediato.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nombre del Puesto: Auxiliar Administrativo.

Número de Plazas: 1

Dependencia: Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).

Reporta a: Director del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Escolaridad: Carrera Técnica
Especialidad: Contabilidad y Administración
Habilidades: Asertividad, empatía, responsabilidad, tolerancia, trabajo colaborativo, conciliación Conocimientos: Computación, contabilidad, correspondencia y archivo.
Experiencia: 2 años

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

Auxiliar administrativamente a la Dirección y ser un enlace administrativo con las Direcciones que conforma la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como atender las llamadas de emergencia y capturar de las mismas cuando sea requerido.

FUNCIONES

- I. Elaborar y controlar las asistencias del personal del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP)
- II. Atender al público en general con trato amable.
- III. Controlar el archivo del personal.
- IV. Elaborar todo tipo de documentos.
- V. Apoyar en la redacción y elaboración de Tarjetas Informativas.
- VI. Realizar el trabajo encomendado en tiempo y forma.
- VII. Llevar el control de los oficios que se expiden a diferentes Instituciones.

- VIII. Revisar y archivar los documentos que llegan a la Dirección del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).
- IX. Llevar un buen manejo de las herramientas que se proporcionen.
- X. Realizar un reporte mensual de sus actividades.
- XI. Las demás funciones que le confiera la ley y su superior inmediato
- XII. Las demás funciones que le confiera la ley y su superior inmediato.

INFORMÁTICO

Nombre del Puesto: Informático.

Número de Plazas: 1

Dependencia: Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).

Reporta a: Director del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Escolaridad: Licenciatura en Informática o a fin.
Especialidad: Informática y Programación
Habilidades: Asertividad, empatía, responsabilidad, tolerancia, trabajo colaborativo, conciliación Conocimientos: Computación, programación, equipos de radio comunicación
Experiencia: 2 años

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

Planear y dirigir las actividades de operación, soporte técnico, mantenimiento de software, tecnologías de la información y base de datos, a fin de mantener la disponibilidad y confiabilidad de los componentes, sistemas y plataformas tecnológicas del sistema integrado de seguridad del Centro de Atención de Seguridad Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).

FUNCIONES

- I. Coordinar, implementar y evaluar el desarrollo de sistemas de información y tecnológicos.

- II. Crear e implementar políticas de administración, seguridad y acceso de acuerdo a los perfiles determinados de usuario, para cada uno de los sistemas.
- III. Asesorar a los integrantes del Centro en la implementación de los sistemas y equipos.
- IV. Reportar el funcionamiento de los servicios de terceras empresas para el correcto funcionamiento de los servicios brindados al Centro.
- V. Establecer, administrar los planes de respaldo y recuperación de la información de datos, de voz y video.
- VI. Programar una revisión calendarizada de cada uno de los equipos o servicios de telecomunicaciones, para prevenir fallas por falta de mantenimiento.
- VII. Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo del software y equipos.
- VIII. Gestionar licencias de software.
- IX. Proponer e implementar mejoras para el funcionamiento y aseguramiento de la calidad del servicio de los sistemas y tecnología.
- X. Realizar un reporte mensual de sus actividades.
- XI. Las demás funciones que le confiera la ley y su superior inmediato.

MONITORISTA

Nombre del Puesto: Monitorista.

Número de Plazas: 12 (4 por cada turno) son tres turnos.

Dependencia: Centro de Atención de Seguridad Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).

Reporta a: Director y Supervisor del Centro de Atención de Seguridad Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Escolaridad: Carrera Técnica o Equivalente
Especialidad: Radio comunicación
Habilidades: Asertividad, empatía, responsabilidad, tolerancia, trabajo colaborativo, conciliación Conocimientos: Computación, equipos de radio comunicación
Experiencia: 1 año

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

Se encarga de vigilar el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia, así como botones de emergencia.

FUNCIONES

- I. Vigilar, analizar y reportar acontecimientos inusuales o probables delitos.
- II. Recibir y capturar las llamadas de emergencia, así como brindar información a la ciudadanía.
- III. Canalizar las llamadas atendidas.
- IV. Vigilar que se lleven a cabo las acciones correspondientes al atender una llamada de emergencia.
- V. Rendir los informes que sean requeridos por la Dirección de Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP)
- VI. Realizar un reporte mensual de sus actividades. Las demás funciones que le confieran la ley y su superior inmediato.
- VII. Y de las demás que en el ámbito de sus atribuciones le delegue la autoridad

VIII. BIBLIOGRAFÍA

<https://normateca.tulancingo.gob.mx/>

<https://periodico.hidalgo.gob.mx/>